



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los 12 de agosto del dos mil diecinueve, siendo a horas nueve de la mañana, estando reunidos los miembros de la Asamblea Universitaria, en mérito al Oficio Múltiple N° 008-2019-UTEA-SG, del de agosto de 2019, estando reunidos en el Centro de Convenciones "José María Arguedas" los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, de dicha Universidad, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista a los asambleístas, haciendo la primera llamada a las 09:00 a.m., y se verificó que asistieron dieciocho (18) miembros de los veinticuatro (24) miembros hábiles, como son:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 5) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 6) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 7) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 8) Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia.
- 9) Dr. Silvestre Palomino Gonzales.
- 10) Mag. Daniel Amílcar Pinto Pagaza.
- 11) Mag. Bonifacio Robles Aguirre.
- 12) Mag. Luis Beltrán Barra Pacheco.
- 13) CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras.
- 14) Mag. Maryluz Elguera Hilaes.
- 15) Mag. Maricela Ochoa Guillén.
- 16) CD. Orlando Fred Batallanos Barrionuevo.
- 17) Est. Rojas Espinoza
- 18) Est. Neil Abel Cuba Aedo
- 19) Est. Sheila Katheryn Paucar Ancco
- 20) Est. Kayrel Magaly Ataucuri Félix.
- 21) Est. Alex Guido Peralta Salas.
- 22) Trab. Adm. Jesús Eloy Martínez Rojas.

En consecuencia, se declaró instalada la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria. Al tiempo de invocar a aunar esfuerzos en bien de nuestra institución, deponiendo toda actitud contraria.



Previamente, fueron incorporados como miembros de la Asamblea Universitaria, habiendo sido elegidos:

1. Est. Mayoric Jhuliet Rojas Espinoza.
2. EST. Neil Abel Cuba Aedo.
3. Est. Sheyla Katheryn Paucar Ancco
4. Est. Alex Guido Peralta Salas
5. Est. Kayrel Magaly Ataucuri Felix
6. Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Directora de la Escuela de Posgrado.

CUESTIONES PREVIAS:

El Mag. Amílcar Pinto Pagaza, previamente dio bienvenida a los representantes estudiantiles, y objetó la presencia de la Mag. Silvia Victoria Maquera, en calidad Directora de la Escuela de Posgrado, manifestando que no reúne los requisitos, entre ellos, no posee el grado académico de Doctor, y posiblemente el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, ha renunciado por carecer el grado de doctor.

Al respecto, el Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que el Mag. Bonifacio Robles Aguirre a la fecha ya no es Director de la Escuela de Posgrado, porque ya cumplió más de dos años y además es miembro nato o electo de la Asamblea Universitaria, en su calidad de docente ordinario principal, por cuanto, no puede ejercer dos cargos ante la Asamblea Universitaria. Razones por las cuales el Consejo Universitario aceptó la renuncia al cargo de Director de la Escuela de Posgrado.

Sobre el particular, el Mag. Luis Barra Pacheco, solicitó al Rector la explicación del caso de la profesora, Silvia Maquera. Ante ello, el Rector, por las razones expuestas, el Consejo Universitario designó como Directora de la Escuela de Posgrado a la Mag. Silvia Victoria Maquera Maron, tomando en cuenta, además, que a la fecha dicha Escuela sólo otorga el grado académico de maestro.

A su turno, el asambleísta Silvestre Palomino Gonzales, manifestó que el Director de la Escuela de Posgrado es elegido por los coordinadores de la Escuela de Posgrado que existen en cada Escuela Profesional, no es designado por el Rectorado, lo cual es ilegal. Sobre el caso, el Rector aclaró que es el Consejo Universitario ha designado como Directora de la Escuela de Posgrado a la mencionada docente universitaria, en observancia del art. 82 del Estatuto de la universidad.

Por su parte la Mag. Maricela Ochoa Guillén, expresó el cordial saludo a los estudiantes miembros de Asamblea Universitaria, luego de tres años, período en el cual no contado con los representantes estudiantiles, gracias a la labor del Comité Electoral Universitario, invocando trabajar por la universidad. Y manifestó por qué la Mag. Silvia Maquera Marón no ha entregado el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Decana electa de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, quien ha formulado queja ante la SUNEDU sobre el tema. Y solicitó las explicaciones sobre la designación de la Mag. Silvia Maquera, con la finalidad de evitar la ilegalidad de la sesión de Asamblea Universitaria, a fin de ceñirnos al Estatuto universitario.

El asambleísta Luis Barra Pacheco, dijo que es un error la designación de la Mag. Silvia Maquera como Directora de la Escuela de Posgrado, sin observar los



requisitos establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, en caso de no existir docentes con el requisito correspondiente, se convoca a concurso público a fin de designar a un docente universitario que reúne el requisito. Por tanto, manifestó que su designación es ilegal contradictoria a la Ley Universitaria, por no contar con el grado de doctor; al mismo tiempo de saludar a los estudiantes representantes ante la Asamblea Universitaria, luego de tres años de ausencia de representantes estudiantiles.

Al respecto la Mag. Silvia Maquera Marón, aunándose al saludo expresado por los asambleístas a los estudiantes, pasó a absolver los aspectos legales de su designación, haciendo referencia al art. 79 del Estatuto que señala los requisitos para el cargo de Director de la Escuela de Posgrado; sin embargo, observó cómo es que no observaron a las anteriores designaciones de Directores de dicha Escuela, que todos contaban con el grado de maestro. E invocó el art. 36 de la Ley Universitaria N° 30220, como el marco jurídico de su designación. Y con relación a la elección de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud es ilegal, habiendo sido atropellado durante el ejercicio de sus funciones como Decana de dicha Facultad, por tanto, vicia la presente sesión la presencia de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, habiendo presentado acción de amparo; además de presentar los documentos sobre el particular al Rectorado y a la SUNEDU, que en el plazo de 30 días ha de emitir la respuesta correspondiente. Y además reclamó por qué no se le convocó a la Asamblea Universitaria como Decana.

Por su parte la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, expresó también saludo a los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, al mismo tiempo de rechazar que su elección es ilegal, como ha sostenido la Mag. Silvia Maquera Marón, aclarando que su elección como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud se llevó a cabo en elecciones complementarias, según la Resolución del Comité Electoral que lo proclama como tal; por lo que no le corresponde permanecer durante 04 años al margen de la Ley. También observó los documentos enviados por el Rector ante el Comité Electoral, debiendo haber presentado durante la etapa de la tacha; no obstante que el Rector envió ante dicho Comité el oficio para la convocatoria para la elección de los tres decanos; por su parte, la Mag. Silvia Maquera en su oportunidad no formuló las tachas. También puso en conocimiento de su convocatoria al Consejo Universitario y luego se le omitió, suspendiéndole en la siguiente sesión, a fin de designar a la Mag. Silvia Maquera como Directora de la Escuela de Posgrado, y posiblemente se haya aprobado la contratación de una consultora para el proceso de licenciamiento por el monto de \$ 120,00 dólares americanos. Manifestó, además, que el Secretario General le observó que en el acta deben firmar los tres decanos electos, lo cual no ha sido posible porque el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Dr. Guillermo Bustillos se encontraba con permiso por salud, por mayoría de votos, ya era representante de decanos ante el Consejo Universitario.

Sobre los cargos vertidos, el Rector manifestó que su elección como tal fue por voto universal; rechazó a la afirmación que su persona ha pretendido obstaculizar el proceso electoral; y con respecto a la falta de elección de representantes estu-

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'b' at the top and several illegible signatures below.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



diantiles en los años anteriores fue debido al vencimiento del tiempo que los Comités Electorales no lograron elegir a dichos representantes. Con relación a la observación formulado por la asambleísta Gilda Loayza Rojas con respecto al documento remite al Comité Electoral fue en mérito a una petición que ingresó a su despacho, el mismo que se corrió traslado a dicho Comité a fin de que determine de acuerdo a sus facultades. Con relación a su representación como Decana ante el Consejo Universitario, hizo mención a la norma que contempla el procedimiento para su elección, correspondiendo al Comité Electoral llevó a cabo el acto electoral, por lo que no se le convocó a sesión del Consejo Universitario. Con relación al Consultor, aclaró que a la fecha se viene evaluando para su posible contratación, ya que existe otra propuesta más, por existir la propuesta de la Comisión de Licenciamiento.

También el Dr. Toribio Tapia expresó el saludo a los estudiantes electos, manifestó que el licenciamiento es prioritario de acuerdo a la agenda prevista; para ello generar un clima favorable para el licenciamiento, por lo que invocó al Rector tratar el tema, solicitando dejar constancia de las observaciones formuladas por los asambleístas.

A su turno, el asambleísta Mag. Amílcar Pinto Pagaza, manifestó que la designación del Mag. Bonifacio Robles fue por dos años, no obstante tener el grado de magíster, ya que para entonces no había observación de la SUNEDU, habiendo sido ratificado en enero de 2019 en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado por dos años por el Consejo Universitario; por lo que previamente se debe solucionar, recomendando que la Mag. Silvia Maquera abandone por ahora la sesión, al mismo tiempo de expresar un cordial saludo a los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria.

Por su parte, el asambleísta Mag. Bonifacio Robles, aclaró que su designación como Director de la Escuela de Posgrado, fue ante la presión de la comunidad universitaria y por designación del Consejo Universitario, con la finalidad de organizar dicha Escuela, ya que se encontraba en una situación crítica, estando a la fecha existen 04 candidatos para el grado de maestro; y habiendo cumplido el período de dos años, fue el Consejo Universitario le renovó en el cargo por dos años más. Y fue a petición del Rector que presentó la renuncia al cargo a fin de que sea designado el llamado por la Ley, habiendo cumplido a cabalidad sus funciones y por carecer el grado de doctor, con la finalidad de dar oportunidad que otras personas ocupen el cargo. El debate de la legalidad o ilegalidad ya no viene al caso. Sin embargo, la Ley Universitaria no establece el requisito de grado; el art. 34.1 y art. 38 de dicha Ley, hizo referencia a la unidad de posgrado, manifestando que es otra figura jurídica; en cambio si lo establece el Estatuto de la universidad.

Por parte el Rector expresó su gratitud al Mag. Bonifacio Robles, por la valiosa labor cumplida como Director de la Escuela de Posgrado, con mucho éxito, habiendo dejado el camino expedito para que los aspirantes el grado de magíster efectúen los trámites correspondientes.

Con relación a la presunta observación de la SUNEDU sobre la designación del Director de la Escuela de Posgrado, el Secretario General aclaró que no existe tal observación por escrito; pues todas las comunicaciones de la SUNEDU toma cono-



cimiento inmediato la Dirección de Calidad y Acreditación Universitario. Pues la designación efectuada fue en mérito a las consultas a los miembros de la comunidad universitaria.

Por su parte, la Mag. Maryluz Elguera, saludó a los estudiantes representantes ante la Asamblea Universitaria, y también felicitó al Mag. Bonifacio Robles, por la valiosa labor cumplida durante dos años. Y expresó su preocupación sobre la situación actual que estamos atravesando, e invocó atender la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria.

La Mag. Maricela Ochoa, una vez más manifestó, de no asumir la responsabilidad en caso de existir observaciones de la SUNEDU respecto a la designación de la Mag. Silvia Maquera como Directora de la Escuela de Posgrado, que puede motivar los procesos judiciales; pues este problema no ha generado los asambleístas sino el rectorado, a quien corresponde resolver.

El Rector, por su parte, manifestó que las condiciones básicas de calidad no contemplan tales exigencias para la designación del Director de la Escuela de Posgrado, debiendo ser más flexible en el caso de las universidades del interior del país.

A su turno, la Mag. Silvia Maquera, dijo que son actos de hostilización los pedidos para que ella abandone la sesión, que es una conducta inapropiada. Solicitó dar prioridad el tema de agenda.

El Secretario General, dio lectura del art. 20 del Reglamento de la Asamblea Universitaria, sobre la duración de las intervenciones, con la finalidad de emplear el tiempo adecuadamente.

La Asambleísta, Dra. Cecilia Huamán, invocó respetarnos mutuamente para dar un clima favorable para el licenciamiento; y agradeció y felicitó al Mag. Bonifacio Robles por la labor cumplida como Director de la Escuela de Posgrado.

Una vez más el Mag. Amilcar Pinto, observó a la designación de la Mag. Silvia Maquera, como Directora de la Escuela de Posgrado, y propuso que la Asamblea Universitaria deje sin efecto a la resolución del Consejo Universitario; por tanto, se eximió de toda responsabilidad que puede motivar problemas futuros, y perjudique el licenciamiento de la universidad. Con lo que concordó la Dra. Gilda Loayza Rojas, exigiendo el cumplimiento del Estatuto, y también se eximió de la responsabilidad futura que puede dar lugar dicha designación.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Soto Necochea, manifestó también que observó a la designación de la Mag. Silvia Maquera como Directora de la Escuela de Posgrado, durante la sesión de Consejo Universitario, conforme consta en el acta respectiva; y felicitó a los representantes estudiantiles invocando ceñirse a las normas que rigen a la universidad.

El estudiante asambleísta, Alex Guido Peralta Salas, saludando previamente a los presentes, manifestó que la designación de la Mag. Silvia Maquera como Directora de la Escuela de Posgrado, está amparado por el art. 38 de la Ley Universitaria, y además de ello, la Escuela de Posgrado no otorga el grado de doctor, tan solo el grado de magíster. Y observó cómo es posible que los asambleístas se eximan de la responsabilidad, no obstante que los anteriores directores de la Escuela de Posgrado ejerciendo el cargo con el grado de magíster. Aclaró que anterior sesión de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



Asamblea Universitaria presentó un documento los representantes estudiantiles, y rechazó que los estudiantes no están obstaculizando el proceso de licenciamiento.

El asambleísta, CD. Carlos Joaquín, manifestó que las observaciones no son oportunas, ya que en similares situaciones no fueron observados por la Asamblea Universitaria, e invocó al Rector cumplir la ley y el Estatuto; y el proceso de licenciamiento atañe a todos, como es el caso de los docentes no estamos cumpliendo con subir a la plataforma virtual los materiales de enseñanza.

Por su parte, el Dr. Toribio Tapia, exigió avanzar con la reunión, dando lectura con el acta de la sesión anterior.

A su turno, la Mag. Maryluz Elguera, por encargo de la Asamblea Universitaria viene realizando la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, para presentar la propuesta al pleno para su debate y aprobación.

También el asambleísta Luis Achahuanco, manifestó eximirse de la responsabilidad con respecto a la participación de la Mag. Silvia Maquera, por estar contra ley.

De igual manera, el representante administrativo, Eloy Martínez Rojas, se unió a las expresiones de saludo a los representantes estudiantiles; invocó no debatir la ley, ya que ella sólo se cumple, y solicitó iniciar el debate del tema de agenda.

Por su parte el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Jesús Camacho Quispe, pasó a fundamentar los alcances legales de la designación de directora de la Escuela de Posgrado.

Finalmente, la Mag. Silvia Maquera, propuso suspender la sesión por un cuarto de tiempo para tratar el asunto, y manifestó que ya no es oportunidad para tratar el asunto que nos ocupa, ya que es competencia del Consejo Universitario. En consecuencia, se suspendió por un cuarto de tiempo a fin de dilucidar el tema en cuestión previa votación con 11 votos a favor y 08 en contra. Aunque, el Dr. Toribio Tapia una vez más invocó continuar con la sesión.

Cumplido el tiempo, se reanudó la sesión, el Mag. Luis Barra Pacheco, solicitó atender a las personas que están esperando en la parte exterior de la sala, solicitando al Rector converse con ellos, a fin de escuchar sus posiciones, se entiende que se trata de algún artículo del Estatuto vigente.

Por último el Dr. Guillermo Bustillos, preguntó por el informe de la SUNEDU con relación a las observaciones en mérito a la acción probatoria llevada a cabo.

Con respecto a las personas que están en espera en la puerta de acceso a la sala, los asambleístas pidieron atender para escuchar, y luego continuar con sesión de acuerdo los puntos de la agenda.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR

A continuación el Secretario General, Abog. Manuel J. Caballero García pasó a dar lectura las actas de fechas anteriores: del 06 de junio de 2019 y de fecha 02 de agosto de 2019. Dando lectura el acta del 06 de junio de 2019, dejando constancia las observaciones al final de la lectura: como es la queja que formuló con relación a la negativa a la participación en la movilidad docente al extranjero del Mag. Luis Achahuanco, así como se dejó constancia respecto al viaje efectuado al extranjero del Rector, solicitando que informe por escrito de ese viaje precisando el motivo de

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signature in the right margin]

[Handwritten signature in the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



su viaje, el costo y el resultado de los viajes efectuados, habiendo viajado el Mag. Braulio Pérez Campana en lugar el Mag. Luis Achahuanco Segovia, a quien correspondía viajar. Al respecto el Rector manifestó que el viaje ha sido realizado por autorización del Consejo Universitario, y fue sin costo de la UTEA, para clausurar el proyecto Poncho y suscribir el los convenios para la movilidad estudiantil y docente. Igualmente dio lectura el acta de fecha 02 de agosto de 2019, cuya sesión fue suspendida por el ingreso abrupto de personas ajenas a la Asamblea Universitaria, para preservar la integridad física y moral de los miembros. Al término de cuya lectura se subsanaron las observaciones.

Finalmente el Asesor Legal de la UTEA, Abog. Jesús Camacho, dio lectura la opinión legal respecto a la designación de la Mag. Silvia Maquera Marón, expresando que es legal, al amparo del Art. 38 de la Ley Universitaria N° 30220, por cuanto a la fecha la Escuela de Posgrado sólo otorga al grado de Maestría, ya que no existe el impedimento legal. Al respecto, la Mag. Maricela Ochoa, Unidad de Posgrado de la Facultad es distinta al Posgrado de la Universidad, siendo la unidad una instancia menor a la Escuela de Posgrado, concordando con la pregunta del Mag. Luis Achahuanco Segovia, que solicitó al asesor legal diferenciar ambas figuras jurídicas, lo que amerita comunicar a la SUNEDU a fin de que nos absuelva sobre el tema en cuestión.

Finalmente, el asambleísta Luis Barra Pacheco, solicitó dejar constancia que la participación de la Mag. Silvia Maquera, vicia la sesión. Una vez más la Mag. Silvia Maquera, reiteró que el problema en cuestión ha sido ya aclarado. Abundando con mayores argumentos al respecto el asambleísta Mag. Bonifacio Robles, en estricta observancia de la Ley Universitaria N° 30220.

III. LECTURA DE AGENDA:

- Cambio de denominación: Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria por Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria.
- Desistimiento de las unidades académica de pre-grado y cierre de sub-sedes.
- Elección del Defensor Universitario, y
- Adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria N° 30220.

CUESTION PREVIA:

Previamente, los asambleístas solicitaron atender a las personas de la sociedad civil, permitiendo el ingreso, a fin de que expongan los argumentos de su pretensión.

Previamente el Secretario General dio lectura de oficios presentados por el Frente de Defensa de los Intereses de Apurímac, y por la Promotora José María Arguedas.

En seguida se le concedió el uso de la palabra a los representantes de dichas organizaciones. Quienes a su turno, pasaron a exponer, como el Abog. Victor Lizarzaburo Prado, y el Abogado de la Promotora, así como el presidente el Frente de Defensa de Intereses de Apurímac, solicitando que la promotora José María Arguedas, se incorpore en el Estatuto de la UTEA.

